



Radicado: 50 400 40 89 001 2018 00105 00
Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: EDUARDO ELIECER MENDEZ SANCHEZ
Demandado: ALFONSO RODRIGUEZ CAÑÓN y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, el cual se encontraba pendiente para la realización de la diligencia de inspección judicial, al igual que la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, programadas para el día 27 de octubre de 2020, las cuales no se pudieron llevar a cabo en atención a que se tuvo conocimiento del posible fallecimiento del demandado ALFONSO RODRÍGUEZ CAÑÓN, según se evidencia en el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. Por lo anterior, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MÓNICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta los certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación¹ y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES², donde aparece como persona fallecida, se hace necesario oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que indiquen si el demandado ALFONSO RODRÍGUEZ CAÑÓN, es persona fallecida, y en caso positivo allegar el correspondiente registro civil de defunción.

Lo anterior, con el fin de determinar la fecha del deceso del demandado, que permita resolver lo pertinente sobre la causal de interrupción del proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 159 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho dispone:

¹ Folio 100 del Cuaderno Principal

² Folio 101 del Cuaderno Principal



Primero: Oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de solicitar información relacionada con el fallecimiento del demandado ALFONSO RODRÍGUEZ CAÑÓN, y en caso positivo, allegar el correspondiente registro civil de defunción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 039 del 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaría